



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2019-02837521-MGEYA-UPEMS

---

**VISTO:** La Ley Nacional N° 13064, la Ley Nro. 5460 (texto consolidado por la Ley N° 6017) y su modificatoria N° 5960, los Decretos Nros. 1254-GCBA/08 complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, los Decretos Nros. 363-GCBA/15 y modificatorios y 203-GCBA/16, la Resolución N° 68-SECTRANS/2019, el Expediente N.º 2019-02837521-MGEYA-UPEMS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 108/SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra denominada “PROVISION, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEMARCACION HORIZONTAL, TACHAS Y DELINEADORES VERTICALES PARA LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2019 – 2020”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N°13064;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 6017) modificada por Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363-GCBA/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 1254/GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° 68-SECTRANS/2019 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la precitada obra y se dispuso el pertinente llamado para el día 4 de abril de 2019 a las 13:00hs en la Av. Martín García 346, piso 5°;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 (\$76.422.675,00.-), con un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) MESES a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que, conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se emitieron las Circulares sin Consulta N° 1(PLIEG-2019-08241709-GCABA-SECTRANS) y con Consulta N° 1 (PLIEG-2019-09832750-GCABA-SECTRANS), las cuales fueron publicadas respectivamente en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 07/2019, se recibió la oferta de las firmas “LINOTOL ARGENTINA SACCIF” y “FEVIAL SA”;

Que, conforme surge del Acta de fecha 02/05/2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó documentación complementaria y, transcurrido el plazo otorgado a los oferentes, efectuó el análisis de la documentación presentada y propuso mediante Acta de Preadjudicación N° 10/2019 adjudicar la mentada obra a la firma “FEVIAL SA” por un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100.- (\$91.656.739.-), por resultar su oferta la más conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo, del Acta mencionada se desprende que FEVIAL SA ha cumplido con la documentación solicitada en el Acta aludida y todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos y que, a su vez, resulta tener calificación más alta técnicamente entre las ofertas presentadas, resultando ser la oferta más conveniente, tomando en cuenta la capacidad de contratación, los antecedentes, equipamiento y personal presentado;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, se publicó en la página Web del GCBA y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 6017).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 6017), modificada por la Ley N° 5960 y por el Decreto N° 203/GCBA/16,

### **EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 108/SIGAF/2019, para la realización de la Obra “PROVISION, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEMARCACION HORIZONTAL, TACHAS Y DELINEADORES VERTICALES PARA LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2019 – 2020”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma “FEVIAL SA” (CUIT N° 33-60719210-9), por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$91.656.739.-).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Unidad de Proyecto Especial de Movilidad Sustentable dependiente de la Subsecretaría Movilidad Sustentable y Segura del Ministerio de Desarrollo Urbano y

Transporte, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del mencionado Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.